

ASOC SALLE JOVEN DE MELILLA	ENCUENTRO DE FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS SALLE JOVEN
VOLUNTARIADO CRISTIANO DE PRISIONES	SUBVENCIÓN ANTERIORMENTE OTORGADA POR ORDEN Nº 4.085 DE 03/10/03
SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL - ALBERGUE	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
SOCIEDAD VICENTE DE PAUL - VIRGEN DE LA LUZ	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
VOLUNTARIADO DE ATENCIÓN AL MAYOR EN MELILLA	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

Se establece, como requisito previa la concesión de nueva subvención en la convocatoria para el ejercicio 2004, la entrega a esta Consejería por parte de la entidad subvencionada mediante la presente, de una memoria financiera y de actividades realizadas con cargo a la subvención obtenida.

Lo que se publica para su general conocimiento, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso, si así se crce conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 24 de Octubre de 2003.

La Searetaria Técnica. Angeles de la Vega Olías.

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACION

2534.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, que se tramitan en la dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>
0399061548642 Not.inic.exp.sancionador	ABDEL-LAL MOHAMED MIMUNT	45268529K
0399063815797 Resol.expd.sancionador	ABSELAM ABDEL LAH MOHAMED	45282736Z
0399059547693 Carta requerimiento	ABSELAM ABDEL LAH MOHAMED	45291253K
0399057369817 Req.datos. mod.100-2002	ACEITUNO ALDEGUER HIPOLITO	45272443W